



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 29 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

2) MISION

PROPONER Y COORDINAR POLÍTICAS QUE GARANTICEN UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA TODOS LOS HABITANTES DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, CON MIRAS AL BIEN COMÚN.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL CONES DEBE REGLAMENTAR ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", Y A LA VEZ HACER CUMPLIR LAS NORMAS YA DISPUESTAS, DEBIDO A QUE MUCHAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO SE ADECUAN A LAS MISMAS, MEDIANTE UN DINÁMICO CONSEJO REPRESENTATIVO Y CON PREDISPOSICIÓN. PARA ESTO SE ESTABLECIERON ADEMÁS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE RECÍPROCA COOPERACIÓN. SE ENCUENTRA EN PROCESO UN CATASTRO DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POS GRADO A FIN DE QUE SE TENGAN LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CIUDADANÍA INTERESADA. EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN ES BASTANTE EXIGUO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS, LO QUE DIFICULTA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

- LOGRAR QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMATIVAS VIGENTES.
- HABILITAR LAS SEDES Y/O FILIALES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
- HABILITAR CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- INTERVENIR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE NO SE ADECUEN A LAS NORMATIVAS LEGALES.
- REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

- FORTALECER LA GESTIÓN DEL CONES CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y ORGANIZACIONALES.
- NORMALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. GENERANDO REGLAMENTACIONES QUE SEAN LEGALES.
- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, GARANTIZANDO LA OFERTA EDUCATIVA DESARROLLADA POR LAS MISMAS.